



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría		Oficina de excelencia e información y redes educativas			
Actividad del POI:		Gestión de la contratación de bienes y servicios			
1	Denominación del Servicio	Contratación del servicio de alimentación para participantes del proyecto denominado "XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- Aceros Arequipa-2025 – Etapa UGEL".			
2	Finalidad pública:	Garantizar condiciones adecuadas para el normal desarrollo de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Etapa UGEL, brindando un servicio de alimentación saludable y oportuno a los estudiantes y tutores, con el fin de contribuir a su bienestar físico y favorecer un óptimo rendimiento académico durante el evento.			
3	Antecedente	En cumplimiento de la <b>RVM N° 051-2025-MINEDU</b> y de la coordinación nacional de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2025 – Aceros Arequipa", la UGEL Hualgayoc desarrollará la Etapa UGEL con la participación de estudiantes clasificados de diversas instituciones educativas. Para garantizar la participación efectiva, se requiere el servicio de alimentación consistente en un almuerzo, brindado en condiciones higiénicas y de calidad, para los estudiantes y tutores asistentes.			
4	Objetivos de la contratación	<p><b>Objetivo General:</b> Brindar el servicio de alimentación a los estudiantes y tutores que participen en la Etapa UGEL de la "XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2025 – Aceros Arequipa", asegurando calidad, higiene y oportunidad en la atención.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar raciones balanceadas y nutritivas que cubran los requerimientos básicos durante el evento.</li> <li>- Garantizar que el servicio se preste cumpliendo las normas sanitarias vigentes.</li> <li>- Contribuir a un clima organizacional favorable que promueva el desempeño óptimo de los participantes.</li> </ul>			
		5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	Cantidad
	611			Unidad	Menú: sopa, segundo y refresco.
	30			unidad	<b>Menú ejecutivo:</b> sopa, segundo y refresco.
	Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción y registro de estudiantes y tutores (responsable: Especialista de Matemática).</li> <li>- Aplicación de la prueba: jueves 21 de agosto de 10 am a 12 pm.</li> <li>- Almuerzo: de 1 pm a 2 pm</li> <li>- Supervisión del cumplimiento de las condiciones del servicio por parte del comité organizador.</li> </ul>			
	Recursos a ser provistas por el empleador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Local para el consumo de alimentos.</li> <li>- Alimentos y bebidas para las raciones contratadas.</li> <li>- Personal de atención y servicio.</li> <li>- Menaje y utensilios para servir.</li> </ul>			





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



			- Distribución del espacio para el flujo ordenado de los participantes durante el servicio de alimentación.	
		Recursos a ser provistos por la entidad	- Coordinación y control de la lista de beneficiarios. - Supervisión de calidad del servicio.	
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	- Cumplimiento del <b>Reglamento Sanitario de Alimentos</b> (D.S. N° 007-98-SA y modificatorias). - Certificado de manipulación de alimentos del personal. - Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	
		Seguros	NO APLICA	
		Otros	Considerar otras condiciones necesarias de acuerdo al tipo de servicio.	
	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA	
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA	
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA	
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA	
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA	
		Formación Académica	NO APLICA	
		Experiencia	NO APLICA	
		Capacitación	NO APLICA	
7		Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar	El servicio de alimentación deberá brindarse en las instalaciones de los proveedores que adjudiquen lo requerido.
		b) Fecha	Jueves 21 de agosto del 2025.	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		Informe		
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	El servicio de alimentación deberá brindarse en las instalaciones de los proveedores que adjudiquen lo requerido.		
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo	





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



			el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.	
12	Adelantos		
13	Penalizaciones Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119 °. 1. 120°. del RLGCP Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
		b) Otras penalidades	De corresponder
14	Confidencialidad y propiedad intelectual		
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP	
16	Anticorrupción y anti soborno.	APLICA	
17	Anexos		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA

Prof. Carlos Alberto Quispe Velasco  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Post Firma  
Responsable del área solicitante